



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 09 de agosto de 2021	No. 110
--------	---	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 09 de agosto de 2021
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior.....	5
• Correspondencia	5
• Iniciativas	7
• Dictámenes	9
• Asuntos Generales	38
• Clausura de la Sesión	38

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Esther García Ancira
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredó
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villareal
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Berenise Santos Velázquez
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 109**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día **04 de agosto del 2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIOS: DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA Y DIPUTADO RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, saludamos a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales; por lo que solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Ramos Ordoñez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Gracias Presidente. Por instrucciones del Presidente, se va pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

El de la voz Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 6 integrantes de este órgano legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **trece horas con tres minutos**, del día **9 de agosto** del año 2021.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta No. 109, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 4 de agosto del año 2021. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades marginales del Distrito XIII, dotados de medicamentos esenciales paliativos y material de primeros auxilios, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a la atención sanitaria. **6.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial. **7.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil. **8.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular. **9.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la

capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión. **10.** Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso. **11.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos. **12.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley. de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. **13.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar bienes inmuebles, para que se destinen a proyectos turísticos. **14.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Poder Ejecutivo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **15.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Poder Legislativo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **16.** Análisis, discusión, y en su caso,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dictaminación del Informe Individual del Poder Judicial correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **17.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **18.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **19.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **20.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **21.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Autónoma de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **22.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **23.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **24.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **25.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de San Juan Siglo XXI correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **26.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de

Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **27.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Energía de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **28.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **29.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **30.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **31.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **32.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **33.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **34.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de la Juventud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **35.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **36.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del

Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **37.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto del Deporte de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **38.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **39.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **40.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **41.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **42.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tecnológico Superior de El Mante correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **43.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **44.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Servicios de Salud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **45.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Sistema Estatal Radio Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **46.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial

para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **47.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **48.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Politécnica de Altamira correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **49.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Politécnica de Victoria correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **50.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Altamira correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **51.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Matamoros correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **52.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **53.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **54.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **55.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO) correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 109** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **4 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, me voy a permitir someter a consideración de los integrantes de este órgano legislativo la dispensa de lectura de los acuerdos tomados en dicha sesión, quienes se pronuncie a favor, favor de manifestarlo en término de ley. Gracias.

Compañeros y compañeras ha resultado aprobada la dispensa de lectura de acuerdos por **unanimidad**.

Aprovecho para dar la bienvenida al Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape y a la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López: Gracias compañero.

Presidente: En tal virtud esta Presidencia somete a **consideración** de este órgano parlamentario el **Acta número 109**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **4 de agosto del año 2021**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, esta Presidencia la someta a votación económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (**Votación**).

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de votos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Ramos Ordoñez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Cámara de Senadores, oficio número 2R3A.-4.27, recibido el 5 de agosto del actual, comunicando la instalación del Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 3 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio; asimismo, la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá del 1 de julio al 13 de septiembre del 2021, quedando como Presidenta la Diputada Vianey Montes Colunga. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Licenciado **Noé Sáenz Solís**, escrito fechado el 6 de junio del año en curso, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 9 de agosto de 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Honorable órgano legislativo, previo a emitir la

determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de los integrantes de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones:

Presidente: Es de señalarse que, toda vez que el documento de referencia constituye una renuncia susceptible de admitirse por este órgano legislativo, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente solicitud en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Es así, que por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Rigoberto Ramos Ordoñez**, se sirva dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que se expedirá, en caso de aprobarse su admisión por este órgano legislativo.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Acuerdo:

Secretario: *“Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado Noé Sáenz Solís, al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 9 de agosto de 2021, por tanto procedase en los términos de ley”.*
TRANSITORIOS. Artículo Primero. *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.* *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Noé Sáenz Solís, para su debido conocimiento.* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia se permite someter a consideración de esta Diputación Permanente el Proyecto de Punto

de Acuerdo de referencia, por lo que se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se somete a votación económica el citado Punto de Acuerdo.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo de la forma correspondiente.

Presidente: Ha sido admitida la renuncia que nos ocupa por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo propuesta de Nombramiento como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en favor del Licenciado Jesús Gerardo Aldape Ballesteros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, con relación a la propuesta de nombramiento recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra propia ley interna.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo propuesta de Nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor del Licenciado Noé Sáenz Solís. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, con relación a la propuesta de nombramiento recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su análisis y dictaminación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra propia ley interna.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Edna Rivera López, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Gracias Diputado, nadie más.

Presidente: Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada **Edna Rivera López**.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero Presidente, con el permiso de esta Diputación Permanente, medios de comunicación y sociedad tamaulipeca que sigue esta sesión. La suscrita Diputada Edna Rivera López, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, de esta SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO TAMAULIPAS con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Se ha dicho de manera reiterada que los jóvenes son el futuro, sin embargo dicha afirmación pareciera ser más una justificación, para no comenzar a construir desde ahora mejores condiciones para ellos, pues es claro que no son el futuro, sino el presente y no solo de nuestro estado, sino de toda una nación. Tanto en el ámbito nacional como internacional, los jóvenes son reconocidos como una importante fuerza social, económica, política y cultural pues en ellos recae gran parte de los esfuerzos de transformación de un país y por ello, es imperativo su incorporación, no solo por el peso que ocupan

con respecto a la población, sino por la magnitud de sus demandas pues son un potencial que, de ser aprovechado "podría convertirse en la principal fuente de promoción del desarrollo nacional". 1 Desafortunadamente, este tema pareciera ser más un concepto aspiracionista, y no de realidades, pues a pesar de que en los discursos la atención a los jóvenes es prioritaria, en la realidad todavía no se han logrado materializar programas que le garanticen una adecuada atención a este sector, que de acuerdo al INEGI en 2020 representaba la mitad de la población, para otorgar no solo visibilidad sino una participación destacada a este sector, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, cuya finalidad es "promover el papel de la juventud definiéndolo como esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan." Al respecto, es claro que requieren mecanismos de apoyo inclusivos que les garanticen que podrán seguir luchando no solo de manera individual sino colectiva para imponerse ante los retos que implican los desafíos de las sociedades presentes y futuras, sin mentir en el pasado, a los jóvenes únicamente se les estigmatizó de manera peyorativa como "ninis" sin brindarles las oportunidades que se merecen, ampliando así la brecha de desigualdad. Frente a este gran reto, el Gobierno de México cuenta con algunos Proyectos y Programas destinados a los jóvenes, dentro de los que se encuentran "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Jóvenes Escribiendo el Futuro". En el primero se vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian ni trabajan con talleres, instituciones o negocios donde desarrollen o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad en el futuro, recibiendo capacitación hasta por un año, además de un apoyo mensual de \$3,600.00 pesos y un seguro médico contra enfermedades y riesgos de trabajo. Por cuanto hace al segundo "Jóvenes Escribiendo el Futuro" la atención se dirige hacia quienes tienen menos de 29 años, y que están inscritos en algún centro de educación superior que no reciban otra beca del

gobierno federal y vivan en un hogar en situación de pobreza, obteniendo un apoyo bimestral de \$4,800.00 pesos. Dichos Programas contribuyen a aminorar en gran medida la falta de atención que por décadas sufrió este sector de la población, sin embargo todavía hace falta desarrollar otros esquemas desde los gobiernos estatal y municipal, debido a que con la pandemia se agudizaron algunos desafíos para ellos como el acceso a la educación, la salud y empleo tan necesarios para contribuir a la recuperación económica. Por otro lado, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se señala que *“las personas tienen bienestar social cuando cuentan con un conjunto de instituciones, programas e intervenciones públicas que aseguran la provisión de sus necesidades básicas para el bienestar humano y mejoramiento social”*. En el mismo se señalan algunas líneas de acción para adolescentes y jóvenes entre las que se encuentran: cobertura de becas para alumnos de bajos recursos, implementación de políticas públicas de atención a la juventud tamaulipeca, fomentar el empleo juvenil en los periodos vacacionales, crear programas de primer empleo en las instituciones públicas y formar una bolsa de trabajo gubernamental para brindar opciones laborales a jóvenes recién egresados de las instituciones de educación superior. Sin embargo, hasta el día de hoy, no ha sido posible consolidar dichas líneas de acción, a pesar de que a nivel estatal se tiene a Jóvenes Tamaulipas, Órgano Público Descentralizado de la Secretaría de Bienestar Social que desafortunadamente ha convertido la agenda de los jóvenes en una cuestión publicitaria con programas limitados que no representan ni ofrecen oportunidades, pues algunos de estos como se indica en la página oficial no están vigentes. Por ello es que se propone la presente acción legislativa la cual tiene como objeto incorporar al marco jurídico dichas líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente aquellas orientadas al ámbito laboral para garantizar la creación de Programas del primer empleo en las instituciones públicas, tanto estatales como municipales y formar una bolsa de trabajo gubernamental orientada para y

con los jóvenes. Por lo anteriormente fundado y motivado es que someto a su consideración d la presente iniciativa de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- Se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 8º BIS de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8º BIS.- El... Para lograr lo anterior el Gobierno del Estado a través del Órgano Descentralizado correspondiente, implementará Programas impulsando a los jóvenes, otorgando becas de estudio a cambio de trabajo comunitario particularmente en los periodos vacacionales. Además creará el Programa del Primer Empleo en las Instituciones Públicas y formará con ayuda de los Ayuntamientos de la entidad, una Bolsa de Trabajo gubernamental para dar empleo a jóvenes recién egresados de las instituciones de educación superior. TRANSITORIOS ÚNICO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”** Es cuanto.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personal del Congreso, a quienes siguen esta Comisión a través de las redes, medios de comunicación. El suscrito **Diputado Eliud Almaguer Aldape**, Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA SE EXHORTA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS RAFAEL ULIBARRI LÓPEZ, PARA QUE SE ABOQUE A MEJORAR DE MANERA URGENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La prestación del Servicio de Limpieza Pública en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, constituye un servicio público, estará a cargo del R. Ayuntamiento Constitucional a través del Departamento de Limpia, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Lo cual deja mucho que desear al observar la manera en la que se acumulan en los recipientes de basura, desechos orgánicos e inorgánicos en el área urbana del municipio, en el área rural, lo que ha vuelto un foco de contaminación los montículos de basura ante la nula recolección de las Unidades recolectoras. No se debe olvidar, que el inciso c), de la fracción III, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy clara al establecer: *“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de “Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.”* Es el motivo, por lo cual se propone formular el presente exhorto al Ayuntamiento y al Presidente Municipal, a que cumplan con la obligación para la cual fueron electos. Y atender de manera urgente e inmediata, el servicio de limpieza pública del Municipio, que deja mucho que desear, no tener que recordarles sus obligaciones desde esta tribuna. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia se exhorta al Republicano Ayuntamiento Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, presidido el C. Carlos Rafael Ulibarri

López, para que en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones constitucionales, se aboquen a atender de manera inmediata y urgente, el servicio de limpieza pública municipal, para evitar una catástrofe pandémica a consecuencia de los focos múltiples de contaminación que existen en el municipio. Transitorio. Artículo Único.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Eliud Oziel Almaguer Aldape. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Le voy a pedir al Diputado Secretario Rigoberto Ramos Ordóñez, me asista en la conducción de esta presidencia de los trabajos de la presente sesión. Adelante Diputado Secretario.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Con gusto compañero Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación, programadas en el Orden del Día en los puntos 5 y 6 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta a diversas dependencias, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación

Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.
(Votación)

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la propuesta de que los asuntos programados en el orden del día en el punto 5 y 6 sean resueltos en forma definitiva, ha sido **aprobada** por **unanimidad**, con 7 votos y 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tenemos una palabra, la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, la cual tiene por objeto adicionar al artículo 64 la fracción XVI, recorriéndose la subsecuente para ser XVII, dicha fracción se adiciona con la finalidad de crear la Comisión de Grupos Vulnerables al catálogo de comisiones ya existentes en el artículo referido del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Ahora bien, los grupos vulnerables son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja, de ahí la obligación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de asistir y atender los derechos de quienes padecen la vulnerabilidad. Un grupo vulnerable puede estar formado por personas que a causa de su situación económica, su condición o capacidad física, nivel educativo, o su edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse. Por lo que se considera como una premisa mayor la obligación que tienen los ayuntamientos de contar por disposición legal con órganos o instancias que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades. Es decir, conseguir que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desarrollo, pues en la medida en que se atiende esta premisa, los grupos vulnerables contarán con mayor apoyo para superar las desventajas de su entorno para colocarse en condiciones de igualdad frente al resto de los integrantes de la sociedad. Ahora bien, respecto a la reforma del artículo 64, ter, resulta procedente a consideración, ya que como lo mencionan los promoventes de la acción legislativa, esta busca

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

perfeccionar la redacción del artículo ya referido. Por lo que solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. La cual tiene por objeto eliminar la referencia que se hace al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, ya que se encuentran aprobados. Compañeras y compañeros como legisladores tenemos la obligación de siempre mantener actualizada las leyes que nos atañen y/o el perfeccionamiento de las mismas, derivado de lo anterior cabe mencionar que el Código Nacional de Procedimientos Penales se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014. Bajo este contexto y atendiendo los artículos transitorios del decreto, en agosto del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria de vigencia del Estado de Tamaulipas del Código Nacional de Procedimientos Penales. En consecuencia el código de Tamaulipas se quedó abrogado y únicamente quedó vigente para los procesos ya iniciados. Ahora bien, del 14 de marzo al 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio, estableciendo en el artículo 73, fracción XXX, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en la materia. En este el 9 de agosto del 2019 se expidió la Ley Nacional de

Extinción de Dominio, estableciendo en el artículo segundo transitorio que se abrogan la ley federal en la materia, así como las leyes de las entidades federativas. Bajo este contexto quedó abrogada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, a través del Decreto número LXIV-112, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio del 2020. Por otra parte, cabe destacar que al realizar un estudio de la legislación local, se puede observar que la ley que regula el aseguramiento, administración, enajenación y disposición final de los vehículos automotores, accesorios o componentes abandonados para el Estado de Tamaulipas, aún hace referencia al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Los cuales como ya se mencionó, se encuentran abrogados. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 1 de la ley antes mencionada, para actualizar el marco normativo vigente. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente iniciativa. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la voz el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada, compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional y presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pérez la cual tiene por objeto actualizar la referencia que se hace sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ya que fue abrogada y en su lugar se expidió la Ley de Infraestructura de la Calidad. Como legisladores debemos siempre vigilar y atender a las constantes actualizaciones que hacen tanto en la legislación local como en la federal para así poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con los de mayor jerarquía adecuando los nuevos conceptos, nomenclaturas, etc., que se adoptan en las nuevas legislaciones, ahora bien después de analizar diversas leyes locales voy a corroborar que algunas hacen referencia a leyes federales que ya fueron abrogadas y en su lugar se decretaron otras, bajo este contexto es importante mencionar que el 29 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estableciéndose el artículo segundo transitorio lo siguiente: Con la entrada en vigor de este Decreto se abroga a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio de 1992 y sus reformas; asimismo se abrogan o derogan todas las definiciones que se opongan a lo expuesto en esta ley. En razón de lo anterior, se propone reformar la fracción XI del artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Tamaulipas. La fracción XIV del artículo 64 de la Ley de Centro de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y la fracción XXXV del artículo 215 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, los cuales hacen referencia a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su lugar establecer la Ley de Infraestructura de Calidad por ser esta la vigente aplicable. Derivado de lo antes señalado es necesario el presente Decreto para poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con la federal, para así poder brindar la mayor certeza jurídica al gobernado. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente iniciativa. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Una servidora.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, la cual tiene por objeto reformar el párrafo segundo del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El propósito de la acción legislativa en estudio, responde a la necesidad de generar entornos seguros y saludables, en las zonas urbanas y suburbanas de los municipios del Estado, lo cual trae como consecuencia mejorar la imagen pública urbanística de fraccionamientos, colonias y periferias. En ese sentido, es que se propone reformar el artículo 140 del Código Municipal para el Estado, para que los municipios tengan el sustento legal que les permita cobrar la contraprestación del servicio brindado, cuando el personal del ayuntamiento acuda a realizar actividades de limpieza o desmonte en predios cuyos propietarios no cumplan con su obligación de conservarlos en buen estado, por ello los municipios deberán emitir el reglamento correspondiente o en su caso, modifiquen los ya existentes. Lo anterior ha sido motivado por la creciente problemática de viviendas y edificaciones abandonadas que propician una serie de efectos negativos, los cuales no solamente son de carácter estético con relación a la imagen urbana, sino que también constituyen un problema serio de inseguridad y de salud. Esto debido a que las personas propietarias de viviendas o construcciones deshabitadas, generalmente no tienen el cuidado de proporcionarles el mantenimiento necesario a fin de que permanezcan limpios de maleza, residuos contaminantes y objetos inservibles que se convierten en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades, así como también guaridas de delincuentes. Esta situación,

representa una seria afectación de interés público y social, pues constituye un detonante de problemas de salud e inseguridad por las razones expuestas, lo que justifica la implementación de este tipo de medidas para dar solución a este problema, atendiéndolo mediante acciones contundentes por parte de la autoridad competente como lo es el Ayuntamiento, y sea cobrado a los propietarios de los referidos predios. Es así que, considero que esta acción legislativa representa una alternativa eficaz para afrontar la problemática que la motiva, contribuyendo mediante ésta con la salud y la seguridad de la colectividad, además del mejoramiento de la imagen urbana de los municipios de nuestra entidad. En consecuencia, considero viable realizar la reforma propuesta, logrando con ello que los 43 municipios del Estado, tengan un procedimiento homologado establecido en un reglamento, brindando así certeza jurídica a la población, determinando en dicho marco reglamentario todo lo inherente al procedimiento de cobro que habrá de llevar a cabo el ayuntamiento, para poder ejecutarlo a los propietarios de los predios cuando no cumplan con su responsabilidad. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos) a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades marginales del Distrito XIII.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada, compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud Estatal para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades

marginales del Distrito XIII, en la finalidad de lograr la accesibilidad a la atención sanitaria, los primeros auxilios son las atenciones inmediatas que recibe una persona luego de sufrir la complicación física desde lesiones, quemaduras, heridas punzocortantes, hasta casos mayores como accidentes de tránsito o accidentes en el agua inacción y que no justamente deben de ser aplicadas por un profesional de la salud, si no por cualquier persona capacitada. La razón de lo anterior, los botiquines de primeros auxilios específicamente para las zonas rurales, representan un elemento muy necesario para la población ya que al estar alejados de la urbanización o de los centros médicos y en la ubicación geográfica de difícil acceso a los tipos de emergencias y primeros auxilios, así como los profesionales sanitarios y médicos pues llevaría más tiempo de lo habitual prestar la atención necesaria ante cualquier incidente, al dispones de un botiquín de primeros auxilios en la zona de difícil acceso además de la función principal de este brindaría a la ciudadanía la sensación de mayor seguridad mismos que deben contar con determinados elementos para atender los incidentes, por lo tanto es preciso brindar a la ciudadanía de estas localidades botiquines de primeros auxilios conforme a las necesidades básicas para atender una situación de emergencia a quién lo requiera. Con esta propuesta se busca fortalecer la seguridad de los habitantes de las zonas rurales de poco acceso y se garantiza que cuente con el material esencial para atender los accidentes y urgencias en materia de salud que cotidianamente enfrentan, al margen de ello pretendemos que la finalidad de la propuesta de mérito es otorgar botiquines de primeros auxilios a las zonas rurales del distrito VIII, por lo que se propone que el resolutivo sea más incluyente en cuanto a que se refiere a todas las comunidades rurales de difícil acceso del Estado y no se especifique ningún distrito sino que sea de manera general. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante compañero Tino Sáenz.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Creo que la propuesta está muy buena de que tengan las

comunidades más apartadas botiquines de primeros auxilios, pero yo voy hacer más específico que sean las 1,300 comunidades rurales que hay en el Estado de Tamaulipas, las comunidades donde bueno pues ahí se carece de este auxilio inmediato que se requiere cuando suceden accidentes, qué necesitamos, pues atender. Entonces bueno esa sería mi propuesta que se agregara por favor.

Presidente: Bien compañero gracias, adelante compañero Eliud.

Diputado Eliud Almaguer Aldape. No nada más para apoyar la propuesta del compañero Tino Sáenz, para que se amplíen, que alguien que lo propone aquí el Diputado. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **7** votos a favor, **0** votos en contra, **0** abstenciones **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la**

Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Gracias compañera. La iniciativa promovida por el de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, para que constaten que las instalaciones escolares cuenten con tinacos, cisternas o cualquier otro tipo de depósito o almacenamiento de agua para permitir su abasto en el futuro regreso a clases presenciales. La pandemia generada por el virus Covid-19, obligó a modificar el sistema educativo implementando clases a distancia, de tal forma que todas las instalaciones educativas han permanecido sin utilizarse durante más de un año desde que oficialmente se suspendieron las clases presenciales. En ese sentido, es de destacar que la contingencia sanitaria nos ha dejado como regla fundamental entre otras, el constante aseo de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

manos, así como mantener limpios los entornos y en este caso los escolares, para lo cual se requiere el acceso suficiente al agua. En razón de lo anterior es preciso asegurarse que los planteles educativos de todos los niveles cuenten con acceso suficiente al vital líquido, para lo cual se propone la realización de brigadas por parte de las autoridades que corroboren que se cuenten con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de agua para casos de desabasto y de no contar con dichos depósitos, estos sean otorgados e instalados con base en la disponibilidad presupuestal para así asegurar áreas limpias y en condiciones óptimas que permitan llevar a cabo la impartición de la educación en escenarios adecuados y seguros para los educandos. Nuestro reto es que todas las niñas y niños accedan a educación con entornos adecuados, limpios y con pleno acceso al agua, de tal forma que el presente Punto de Acuerdo, cumple con la responsabilidad de brindar a los planteles educativos el acceso al vital líquido y fortalece las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para lograr dicho objetivo y con ello la tranquilidad de las familias tamaulipecas. Finalmente, somos conscientes que la educación representa el medio para alcanzar mejores oportunidades laborales y así construir un futuro más próspero, no sólo para tener mejor calidad de vida en lo individual, sino también, para abonar al crecimiento colectivo, por lo que propongo que este acto se lleve a cabo de conformidad a la disponibilidad presupuestal y así ayudar a la viabilidad del presente Punto de Acuerdo. Es cuanto compañera Secretaria.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **7** votos a favor, **0** votos en contra, y **0** abstenciones por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la compañera Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

Diputada Martha Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Edna Rivera López Integrante del Grupo Parlamentario de Morena. La cual tiene por objeto adicionar a los requisitos para ser oficial del registro civil, que la persona cuente con título y cédula profesional de licenciatura en derecho y acreditar cuando menos cinco años de práctica profesional. Es importante mencionar que, los oficiales del registro civil, realizan funciones meramente administrativas y no judiciales, lo que sin lugar a dudas deja de antemano que solicitar como requisito el contar con un título y cédula profesional sería violatorio a derechos humanos, además de imponer como requisito que se cuente con una experiencia mínima

de 5 años, resulta discriminatorio para acceder a un cargo público. Además, es importante señalar que no en todos los municipios del Estado se cuenta con personas instruidas en la licenciatura en derecho, lo que generaría una problemática en el despacho de los asuntos de las oficinas del Registro Civil. Derivado de lo anterior propongo se declare improcedente la acción legislativa que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

Diputada Edna Rivera López: ¿Me permite el uso de la voz Diputado Secretario?

Presidente: Adelante compañera.

Diputada Edna Rivera López: Gracias. Esta iniciativa se orienta a profesionalizar la labor de los oficiales del registro civil para facilitarles de mejor manera la realización de sus atribuciones legales requiriéndoles el título de licenciado, esto se hace para garantizar que podrán hacer frente con sus conocimientos a la cada vez más complejas situaciones que se viven en el Registro Civil, ahí se toman decisiones y para eso requieren los conocimientos, no son meramente transcribir ni son meramente administrativas. Anteriormente basaba con que quien ocupara dicho cargo contara con una instrucción consistente en saber leer y escribir, pero hoy frente a tantas reformas al marco jurídico civil y familiar es imperativo que se cuenta con conocimientos propios de la licenciatura en derecho, como se señala en el texto de esta iniciativa, ya varias entidades federativas han legislado respecto para solicitar que quienes aspiren al cargo de Oficial del Registro Civil tengan título de Derecho como por ejemplo Nuevo León que exige cuando menos tres años de práctica profesional, aparte de tener la carrera de Licenciado en Derecho exige tres años de práctica, San Luis Potosí o Chihuahua que aparte de exigir el título profesional solicitan un informe teórico práctico, me parecería una omisión legislativa grave de este Congreso el que no se realice la modificación correspondiente porque estaríamos limitando a los Oficiales del Registro Civil para atender y resolver de mejor manera las complejas situaciones

inherentes al derecho civil de las personas; pero sobre todo estaríamos como Congreso mencionando de manera grave los derechos humanos de quienes son usuarios de tan noble institución como lo es el Registro Civil, por lo tanto considero que debe de ser procedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera. Tiene la voz la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Diputada respeto mucho su opinión y sigo considerando improcedente. Una servidora fue Oficial del Registro Civil y creo que sería discriminatorio en muchos de los municipios aquí en Tamaulipas, muchas de las personas que realizan esta función de una manera excelente no cuentan con el título de Licenciado en Derecho, una servidora no lo tiene de licenciado en derecho y creo que hice un buen trabajo, la comunidad se lo puede notificar y la verdad que es por ello que considero y vuelvo a señalar que esto sería discriminatorio.

Diputada Edna Rivera López. Me permite compañero Secretario.

Presidente: Gracias. Adelante compañera Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Yo no dudo compañera Diputada que de la labor que usted haya hecho y no dudo tampoco que haya quienes no teniendo un título profesional realizan un trabajo, un pensamiento mucho mejor que quienes tenemos un título, eso existe en todo el mundo, pero eso no nos permite a nosotros que somos encargados de hacer, de modificar la ley, basarnos en ese pensamiento del que usted se está basando, en una ideología propia para decir que porque usted lo hizo, pues cualquiera lo puede hacer y una muestra clara de que hace falta la profesionalización para quien se haga cargo del Registro Civil es que muchas personas tengan que venir a la capital del Estado a gastar, cuando se les puede hacer diferentes trámites en sus municipios, en las Oficinas del Registro Civil del municipio y me estoy

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

refiriendo a matrimonios igualitarios, por ejemplo o quienes tienen que realizar un amparo porque la jueza o el juez del Registro Civil no lo quieren hacer porque desconocen la ley, por desconocimiento de la ley y eso los lleva a violar los derechos humanos de las personas, por falta de profesionalización; por eso sigo considerando que debe ser procedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Por último, bueno el no coincidir es algo propio en una Legislatura y yo sigo considerando que esto es improcedente, porque para eso existe una Dirección de Asuntos Jurídicos y considero que el título de Licenciado en Derecho no es meramente necesario para poder realizar esta función que en la actualidad hasta el día de hoy son procedimientos administrativos.

Presidente: Gracias compañera. Con eso cerramos las participaciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. ¿Quiénes estén en contra?

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Integrantes de esta Diputación Permanente. Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, tengo a bien exponer mi parecer con relación a la misma, al tenor de las siguientes consideraciones: De acuerdo al Sistema de Información Legislativa, la consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana, el cual sirve para ejercer el derecho constitucional en torno a temas de trascendencia para la sociedad, de manera que la voluntad de la misma pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado. Como se menciona, dicho derecho se encuentra establecido en la Carta Magna Federal, en el artículo 35, fracción VIII, así como en nuestra Constitución Política Estatal, en el artículo 7o, fracción IV, párrafo primero, mismos que reconocen como parte de las prerrogativas de la ciudadanía, mexicana y tamaulipeca, respectivamente, el votar en las consultas

populares. Con relación a dicho tema, en el ámbito Federal, en fecha 20 de diciembre de 2019, fue reformada la Constitución Política, en materia de Consulta Popular, mediante la cual se estableció que las consultas populares además de nacionales, se incluirían temas de trascendencia regional. En ese tenor, considero que dicha inclusión de las consultas regionales en la Carta Magna Federal, es jurídicamente válida, esto en razón de que, dependiendo de las Entidades Federativas, sus leyes, costumbres, tradiciones y el espacio geográfico donde las mismas se ubiquen, les corresponderá conocer y atender asuntos que su realidad social les exija. Caso contrario, en el orden estatal considero que no se puede ni se debe replicar dicha disposición en el mecanismo de las consultas populares, ya que, para efectos de temas de relevancia estatal, como su nombre lo indica, es precisamente derecho de todas las personas en Tamaulipas se les tome en cuenta para la toma de decisiones que a nuestra Entidad se refiera. De manera general en los temas estatales que pueden ser objeto de consulta, resulta de suma importancia que la totalidad de los municipios que lo conforman a diferencia de los temas en orden nacional, en los que pudieran trascender o impactar únicamente a ciertos estados. Por lo cual, considero que a nivel local no podríamos limitar la realización de la consulta popular a solo unos cuantos municipios, pues la relevancia de los temas del Estado son del interés de toda persona tamaulipeca. En este sentido, al pretender modificar las consultas populares a la modalidad regional se corre el riesgo de que haya asuntos de interés general que solo queden en la opinión de unos cuantos municipios, lo que lo convierte en un criterio limitativo y excluyente. Con base en lo expuesto con antelación, tengo a bien proponer a ustedes integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos improcedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que el texto vigente de nuestra Constitución Política del Estado con relación a la figura de la consulta popular como uno de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito estatal, atiende en su justa dimensión la posibilidad de opinar sobre temas trascendentes

del orden local en el ejercicio de nuestros derechos políticos. Razón por lo cual solicito su voto decidido en favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor, 2 votos en contra, y 1 abstención.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa promovida por diversos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con Covid-19. La pandemia provocada por el Covid-19 ha traído consigo efectos sumamente negativos en muchos países, entre ellos México. La rapidez y facilidad con la que se propaga este virus ha provocado una lucha incansable de los trabajadores de la salud por procurar la recuperación de los infectados ante un enemigo desconocido. Muchos enfermeros, doctores y demás personal hospitalario se han contagiado en el ejercicio de sus funciones, número que no es menor, teniendo mayor riesgo de contagio aquellos que se encuentran en contacto directo con los pacientes. Ante este tipo de situaciones, el Gobierno del Estado no ha sido omiso en el emprendimiento de acciones que

reconozcan en su justa dimensión la labor de los cuerpos médicos y administrativos en inmuebles que tengan como fin atender a pacientes con Covid-19, al anunciar ante medios de comunicación el Fondo Héroes de la Salud, días antes de la presentación de la iniciativa en análisis. El 23 de abril del 2020, un día después de haber sido recibida esta acción legislativa por la Mesa Directiva del Congreso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO "HÉROES DE LA SALUD". Dicho Fondo es creado con recursos aportados por servidores públicos de la administración estatal, así como por la sociedad civil, para incentivar al equipo de salud que estará atendiendo a los pacientes con COVID-19 en la red hospitalaria en Tamaulipas. Asimismo, se constituye como una herramienta de gestión alternativa y de cobertura económica coadyuvante al Estado durante el periodo de la declaratoria de emergencia, brindando apoyos económicos y en especie al personal de salud que desempeñe sus servicios en las instituciones médicas de Tamaulipas donde se atiende a pacientes con COVID-19. Uno de esos apoyos que contempla el Fondo aludido es el de Gratitud, el cual brinda apoyos económicos del salario y canasta básica adicionales durante el periodo de la Declaratoria de Emergencia. Además del Apoyo de Gratitud, el cual absorbe el objeto de esta iniciativa, también se brindan Apoyos para línea crédito personal en caso de contagio; y para póliza de seguro anual por invalidez o muerte. Cabe mencionar, que de este Fondo también son beneficiarios el personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, yendo, incluso más allá de lo solicitado en la iniciativa, ya que ésta únicamente hace mención a los trabajadores estatales. De esta manera, el Gobierno del Estado ha sido empático con el personal de salud en Tamaulipas, al emprender acciones en su beneficio con este tipo de políticas que velan por el justo reconocimiento a su labor. Con este Fondo, se ratifica el compromiso del Gobierno del Estado con las y los trabajadores de la salud, quienes actuando con plena

responsabilidad salvaguardan el derecho humano oportuno a la salud pública de las y los tamaulipecos. En ese sentido, al ya haber sido atendido el objeto de la iniciativa a través del Fondo Héroes de la Salud, resulta inviable la procedencia de la misma. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar sin materia la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor, 2 votos en contra, y 1 abstención.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la**

iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada. Compañeras y Compañeros, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz de la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso. Es relevante señalar que, de acuerdo a la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se entiende por Entrega-Recepción, al acto mediante el cual un servidor público que concluye su función hace entrega, a quien lo sustituya, de los recursos humanos, materiales y financieros que le hayan sido asignados. De ahí que la importancia de la Entrega-Recepción, consiste en que esta garantiza la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, como un acto de transparencia y rendición de cuentas, ya que en ella se documenta todo lo relativo a la transmisión del patrimonio público, brinda certeza jurídica y en el caso de irregularidades, pueden derivarse responsabilidades de orden administrativo y penal. En ese sentido, la referida Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 9 que tratándose de la entrega recepción final, las personas legalmente autorizadas para tomar posesión, dentro de los 30 días previos al acto de entrega recepción, podrán designar un Comité de Enlace, que tendrá por objeto, establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que concluirán el desempeño de su función, y que sean designados expresamente para ese efecto por el titular o representante del Poder u órgano de que se trate o por el Presidente Municipal que corresponda, con el fin de conocer, de manera general, los recursos y responsabilidades que serán recibidos y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares. Dicho ordenamiento legal, en el artículo 10, señala que la designación de este Comité, le corresponde a la persona que se encuentre legalmente autorizada para tomar posesión del cargo que corresponda, quien le comunicará por escrito al servidor público que concluirá su gestión; así también precisa que este comité, estará integrado por un número máximo de siete miembros cuando se trate de la entrega-recepción municipal. Además, el artículo 12 prevé que, quienes integren el citado Comité de Enlace, durante su actuación bajo esta designación, no tendrán el carácter de servidores públicos, ni percibirán retribución alguna con cargo al erario público del Estado, del Ayuntamiento, ni de sus entidades, por lo que

deberán abstenerse de efectuar cualquier acción tendiente a obtener algún beneficio de esa naturaleza. Es por ello que considero que al ser muy clara la ley en este tema, puntualizando el número de integrantes así como los requisitos que deben reunir las personas que integrarán el comité de enlace, resulta improcedente girar un exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que tengan a bien implementar los comités ciudadanos para participar en el acto de la entrega recepción. En razón de lo antes vertido, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos a favor, **0** votos en contra y **3** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual tiene por objeto prohibir la identidad cromática de los planteles educativos coincida con la de los partidos, ni con la utilizada por las administraciones públicas, asimismo es necesario precisar que la identidad cromática es lo que identifica el logo con su forma y su color, ya que esto es lo que da su significado el color complementa la forma en la operación del significado del diseño. Ahora bien, estudios recientes han demostrado que los colores pueden afectar al ser humano, cada color tiene ciertas señales y cada señala penetra a través del sistema neurológico del ser humano y afecta el estado emocional y el psicológico. Compañeras y compañeros Diputados podemos entender que los colores influyen en la personalidad de cada ser humano de manera diferente pero sobre todo en los

estudiantes, las escuelas son centros de educación donde se forjan mujeres y hombres de bien, que derivado de sus conocimientos aportan grandes beneficios a la sociedad, por lo que se considera que en el entorno escolar debe de mantenerse en un ambiente vivo, fresco y como sabemos los colores son parte fundamental de ese entorno, por lo que con la consideración se debe de declarar improcedente la iniciativa que nos ocupa. Por su atención. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos) a favor, **2** votos en contra y **1** abstención.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Una servidora.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la presidencia de esta Diputación Permanente; compañeras y compañeros Diputados: Luego del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue promovida por el Diputado Rafael González Benavides, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, tengo a bien emitir mi opinión con relación a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: El derecho de acceso a la información pública es aquel que tiene toda persona para solicitar información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, las cuales se encuentran obligadas a proporcionar la misma en los términos de la legislación en la materia, esto con fundamento en el artículo 6o., de la Carta Magna Federal, así como en la en el artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es de señalar que el referido artículo 17, fracción

V, de nuestra Constitución Política local, establece como autoridades públicas obligadas a todo ente, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; a los órganos autónomos; los fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Dentro del mismo fundamento, se señala que, para garantizar el cumplimiento de los sujetos obligados, con relación al derecho de acceso a la información, el Estado contará con un organismo autónomo, imparcial, y colegiado, el cual regirá su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en las leyes en la materia. Se hacen alusión a lo anterior toda vez que la acción legislativa en estudio tiene por objeto reformar y adicionar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer diversas disposiciones relativas a las infracciones y sanciones para los sujetos obligados que transgredan o incumplan con el referido derecho de acceso a la información. Al respecto, si bien es cierto que la iniciativa en estudio tiene un propósito loable, al pretender reforzar la protección y garantía del derecho de acceso a la información pública de todas las personas en Tamaulipas, también lo es que en nuestra normatividad vigente ya se contempla el procedimiento correspondiente, así como las infracciones y sanciones por la falta de cumplimiento en las obligaciones de Transparencia en nuestro Estado. Para hacer mayor énfasis en lo anterior, de manera particular se señala que, al existir una transgresión al derecho aludido, la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, prevé en sus capítulos I, II y III de su Título Décimo, las medidas de apremio y sanciones previstas para aquellos sujetos obligados que no den cumplimiento a las solicitudes y obligaciones respectivas. En tal virtud, las medidas de apremio a que se refiere deberán ser impuestas por el Organismo garante, señalado en líneas anteriores, y ejecutadas por él mismo o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas. Tal y como lo

establece dicho ordenamiento, las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes, derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 187 de dicha Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos. Tales responsabilidades serán determinadas en forma autónoma, a través del procedimiento administrativo de responsabilidad previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente. En tal virtud, considero pertinente declarar improcedente la propuesta en estudio, toda vez que la ley de la materia en análisis ya establece las sanciones a que se hacen acreedores los sujetos obligados cuando haya incumplimiento por parte de los mismos, además dicha ley, también precisa que las responsabilidades serán determinadas de manera autónoma conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, las cuales son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos. Con base en lo expuesto con antelación, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Por su atención gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Quienes estén en contra, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 4 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar bienes inmuebles, para que se destinen a proyectos turísticos.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, la enajenación de cinco bienes inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Madero, Tamaulipas, para que se destinen a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública. En primer término, observamos que, en el caso que nos ocupa, el promovente cumple totalmente con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la enajenación de cinco bienes inmuebles a título oneroso, ya que se acredita plenamente la propiedad de dichos predios en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además, resulta conveniente señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, primer párrafo, a manera general establece que le compete al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, entendiéndose por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. En ese sentido, es bien sabido que, nuestra entidad federativa tiene una ubicación geográfica privilegiada, por situarse entre la sierra, el mar y la frontera con Estados Unidos de América, por lo que es de vital importancia impulsar y detonar este tipo de desarrollos turísticos, que permitan una reactivación económica derivada de la pandemia. Es importante mencionar, que los predios objeto de la iniciativa, fueron recuperados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y los mismos cuentan con características propias con su vocación turística y usos mixtos propios de la zona, como lo son hoteles de playa, desarrollos turísticos, habitacional recreativo, condominios, comercial, entre otros, por lo que es sumamente relevante autorizar la enajenación de los mismos, con la finalidad de continuar con el proyecto del desarrollo turístico de la Playa Miramar. Además, se reconoce arduamente a la actual administración estatal encabezada por el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, los logros obtenidos en materia de

turismo, ya que la economía del Estado ha sido impulsada a través de las diferentes facetas que tiene el turismo, generando así vinculaciones en diferentes sectores, lo que ha permitido consolidar a Tamaulipas como la Sorpresa de México. Es de destacar que la actual dinámica en el Estado, realizada por medio de la Secretaría de Turismo del Estado, ha permitido a Tamaulipas retomar los primeros lugares en inversión extranjera en el país, así como incrementar el número de visitantes que en cada periodo vacacional establecen nuevos récords históricos. Es de conocimiento general que una de las principales vocaciones productivas que tiene la región sur del Estado, es el turismo, y este potencial se ha visto incrementado en los últimos años a consecuencia de inversiones públicas y privadas, con la creación de nuevos hoteles, un gran centro comercial, la nueva rueda de la fortuna, el barco museo del niño, el nuevo mercado municipal de Tampico y los proyectos del parque Laguna del Carpintero. Así también, en los últimos 3 años, Playa Miramar, logró un récord impresionante de 2.77 millones de visitantes; sin embargo en 2020, ante la contingencia del covid-19, se paralizaron prácticamente las actividades relacionadas con el sector turístico, teniendo tan solo una afluencia de 113,701 visitantes. Es por ello que estoy convencido que, resulta jurídica y socialmente viable la autorización a que he hecho referencia, en razón de que lo inherente al turismo y en el caso concreto al Desarrollo Turístico denominado "Playa Miramar", favorece plenamente al desarrollo estatal y regional, además del crecimiento económico, generación de empleos, inversión y aportación de divisas, como resultado de la construcción y el buen mantenimiento de la infraestructura, toda vez que Playa Miramar, es uno de los atractivos turísticos más importantes del noreste del país, ya que se cuenta con mercados emisores cautivos de turistas de Nuevo León, Veracruz, San Luis Potosí, Coahuila, Guanajuato, Tamaulipas, el sur de Texas y de la Ciudad de México, y debido a este potencial, es que existe una gran oportunidad para el desarrollo turístico en los lotes motivo de esta enajenación, lo cual sin duda traerá consigo la generación de empleos y una importante derrama económica en la región. En

razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación con la propuesta hecha por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputada Edna Rivera López. Discúlpame, pensé que como Secretario ibas a hablar. Gracias, discúlpame, yo sólo quiero preguntarle compañero Diputado Joaquín, si tienen planos de estos predios, si los pudieran facilitar para saber cuáles son los predios que se van a enajenar por favor.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. No tengo el plano conmigo, yo lo di cuando una ceremonia referente a la recuperación de esos predios. Son tres predios que están entrando a playa Miramar, del lado de las casuarinas, si, y dos predios que están al frente de playa. Eso es lo que puedo decirle a simple vista, porque no tengo el plano, pero son terrenos que se habían apropiado de ellos, particulares en el pasado, y fueron recuperados de manera legal.

Diputada Edna Rivera López. Sería interesante que a esta iniciativa, digo que eso es algo muy importante, se anexarán esos planos para tener conocimiento claro de cuáles son los que se pretende en esta iniciativa. Yo le solicitaría por favor, creo que es algo muy importante, que cuando aquí hemos hecho donaciones, eso ya se había solicitado, por el Diputado Garza de Coss, y en todas las iniciativas que se han presentado, en las que se hacen donaciones en este caso, sé que no es donación pero se va a enajenar, pues que se entregarán esos planos, no para tener, para darle más soporte a esta iniciativa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Así es, no es donación, si,

Diputada Edna Rivera López. Si tengo claro, enajenación, es enajenación.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Compañero, déjeme sumarme a esa propuesta, yo creo que lo decimos convencidos como empresarios, generadores de empleos, generadores de economía en diferentes partes del Estado, como empresario lo digo, yo creo que hoy el covid ha pegado a nivel mundial y yo creo que hoy es un momento importante de generar inversión, generar empleo, generar economía. Yo creo que hoy debemos de ver lo que nos alcanza a nosotros y en este momento creo que la inversión que está tratando de hacer el señor Gobernador es oportuno, porque nosotros lo decimos como empresarios, hemos visto en muchos lugares como ha pegado este covid, así es que nos sumamos a esa propuesta y el voto pues claro, va a favor de esta propuesta, es cuanto compañera.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Si nada más puntualizar que en esa situación el covid si ha sido muy devastadora en la economía, la zona sur del Estado, bueno en todo el país. También se ha aunado que ha habido desempleados 3 mil trabajadores transitorios de petróleos mexicanos. Petróleos Mexicanos de la avenida Madero ha sido la fuente principal de ingresos de esa ciudad y desafortunadamente con esta situación de que los despiden y que no les dan contratos en este año menos, pues no hay ingresos. Entonces esta situación de que menos se puedan imaginar, que pueda haber inversión, se ven en destinos turísticos, hoteles, condominios, y cuestiones de tipo deportivo, para la playa Miramar, pues va a ser un detonante económico importante para que la gente pueda capacitarse en otro tipo de empleos, que puedan prestar servicios, que puedan ser meseros, que puedan ser recamaristas, que puedan ser, pintores, constructores, bueno albañiles y todo eso, que puedan participar en este tipo de construcciones muchas gracias.

Secretaria: Pido la palabra.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Esther García Ancira. En esta ocasión yo me voy a abstener no porque esté en contra del desarrollo económico, no porque no tome en serio el daño que ha hecho la pandemia, simplemente porque creo que falta un poco más de información, es todo, que se robusteciera más esta buena propuesta que yo no la considero mal, pero con información para saber exactamente qué es lo que se va a autorizar, es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Yo me voy a sumar a esta iniciativa porque han pasado los años y hemos visto apenas un incipiente desarrollo en la playa Miramar, la verdad los conflictos, las invasiones, yo he tenido algunos encargos por allá en el sur y hemos visto pasar los años y deteriorar muchas construcciones que existían desde PEMEX, del sindicato, etcétera. Y ahorita es la mejor oportunidad, creo que se ha dicho aquí, se ha fundamentado el comentario, la pandemia nos ha pegado en muchísimos empleos en toda la región de Tamaulipas y desde México, y esta es una buena oportunidad si están las personas para invertir y si el gobierno les va a vender y si este es un acto en el que ya se recuperó y se llevó a cabo un litigio muy grande, de muchos años, sé perfectamente bien la ubicación de lo que estaba hablando aquí el compañero Diputado Joaquín, y bueno para sumarnos en positivo a esta iniciativa.

Presidente: Gracias compañeros, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida procederemos al análisis, estudio y en su caso dictaminación de 42 Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión.

En ese tenor y en virtud que los informes de resultados de dichas Cuentas Publicas han sido hechos de nuestro conocimiento, esta presidencia se permite proponer se proceda a su análisis y votación en conjunto de los referidos informes.

Presidente: En tal virtud, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido aprobada la propuesta referida por **5 votos a favor, 2 votos en contra, y 0 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia procederemos en dicha forma.

Presidente: Antes de iniciar con el procedimiento, manifiesto a Ustedes que los documentos originales de los Informes Individuales de Auditoría, están bajo el resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, lo anterior para que si algún integrante de esta Diputación Permanente desea consultarlos, están a su disposición, además de que los mismos fueron entregados con anticipación a cada uno de los miembros de este órgano parlamentario para su análisis y conocimiento.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, estudio y en su caso dictaminación de 42 Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, los cuales constan de los siguientes:** Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, los cuales constan de informes individuales de los siguientes entes: **Poderes del Estado** 1. Poder Ejecutivo, 2. Poder Legislativo, 3. Poder Judicial. **Organismos Públicos Autónomos** 4. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, 5. Instituto Electoral de Tamaulipas, 6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, 7. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, 8. Universidad Autónoma de Tamaulipas. **Organismos Públicos Descentralizados Estatales** 9. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 10. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, 11. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, 12. Colegio de San Juan Siglo XXI, 13. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, 14. Comisión de Energía de Tamaulipas, 15. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, 16. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, 17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, 18. Comisión

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, 19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, 20. El Colegio de Tamaulipas, 21. Instituto de la Juventud de Tamaulipas, 22. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, 23. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, 24. Instituto del Deporte de Tamaulipas, 25. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, 26. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, 27. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, 28. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 29. Instituto Tecnológico Superior de El Mante, 30. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, 31. Servicios de Salud de Tamaulipas, 32. Sistema Estatal Radio Tamaulipas, 33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, 34. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, 35. Universidad Politécnica de Altamira, 36. Universidad Politécnica de Victoria, 37. Universidad Tecnológica de Altamira, 38. Universidad Tecnológica de Matamoros, 39. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, 40. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, 41. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, 42. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)

Presidente: Una vez hecho lo anterior, damos la bienvenida al C.P. Cesáreo Esparza Ham, Auditor Especial para Gobierno del Estado, quien contribuirá a los trabajos de esta Diputación Permanente, y nos brindará la información necesaria en apoyo a la atención de dudas y/o aclaraciones, misma que contribuirán al análisis y estudio para emitir una opinión por parte de este órgano parlamentario, derivado del proceso de revisión y fiscalización efectuado a los entes que nos ocupan.

Presidente: Adelante, tiene el uso de la voz.

C.P. Cesáreo Esparza Ham. Muy buenas tardes Diputadas y Diputados integrantes de esta

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura, de esta Diputación Permanente, en esta ocasión hemos preparado una breve presentación para ilustrar respecto a los 42 informes individuales relativos a la Cuenta Pública 2019, que están pendientes de dictaminar por parte de esta Soberanía y que forman parte del programa anual de auditoría 2020. El programa anual de auditoría 2020, fue aprobado el 10 de diciembre de 2019, por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, dicho programa comprendió la fiscalización de 65 entidades sujetas de fiscalización que consolidaron información en la cuenta pública del Gobierno, con antelación fue dictaminada la parte de la cuenta pública correspondiente a 25 entidades sujetas de fiscalización, cuyos informes individuales fueron presentados ante este Honorable Congreso el 27 de octubre de 2020. En esta ocasión se presenta a dictaminación la parte correspondiente a 42 entidades sujetas de fiscalización, cuyos informes individuales fueron presentados el 17 de febrero de la anualidad en curso, aquí les mostramos a ustedes el marco normativo que regula, que rige los trabajos de fiscalización que realizamos en la Auditoría Superior del Estado, particularmente en el área que está a mi cargo, que es la auditoría especial para el Gobierno del Estado, únicamente para efecto informativo partiendo desde nuestra Constitución Federal, pasando por la Constitución particular del Estado, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, nuestro Manual de Organización, la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es el eje sobre el cual nosotros realizamos la planeación y la gestión de la fiscalización de las cuentas públicas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y leyes locales como son la Ley de Gasto Público, la de Adquisiciones y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas. Además de las disposiciones que estamos obligados a observar existen lineamientos de carácter técnico que también tenemos que observar nosotros, aquí en esta presentación, en esta diapositiva podemos ver nosotros la referencia a la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, que

es una institución establecida de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que emite toda la normatividad en la cual todos los entes públicos, tanto del orden federal, como del estatal y municipal, deben de basarse para realizar los registros contables, financieros, presupuestarios y de otra índole de las operaciones que realizan. También tenemos normas de carácter técnico que no son precisamente disposiciones legales, pero que son emitidas por instituciones internacionales como es el caso de la INTOSAI que emitió las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores por sus siglas en inglés ISSAI y en las cuales se basó la elaboración y emisión de las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización que en el año 2014 emitió en conjunto la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. Los principios constitucionales en los cuales se debe fundamentar el ejercicio de la fiscalización superior en nuestro país son el principio de legalidad el principio de imparcialidad y el de confiabilidad. Es decir que todas las actividades que nosotros realicemos estén apegadas a derecho que seamos objetivos en la realización de ellos y que lo que nosotros establecemos en esta planeación y como objetivo de las revisiones sean susceptibles de cumplirse de acuerdo pues a los recursos con que cuenta la entidad de fiscalización superior correspondiente. Las etapas de la fiscalización superior y aquí lo planteo ante ustedes, son en términos generales tres, lo que es la planeación, la ejecución y el seguimiento; estas tres etapas de la Fiscalización Superior entrañan, conllevan una inversión de tiempo por parte de todo el personal fiscalizador que en este caso se encuentra a cargo de su servidor en la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, la parte de Planeación comprende la revisión de los informes de avance de gestión financiera que presentan las diferentes áreas del gobierno del estado las que ya vimos aquí y que nos sirven como base para ir nosotros construyendo una visión previa a la presentación de la cuenta pública del gobierno del estado de tal suerte que cuando este presentada nosotros ya tenemos un panorama previo del ejercicio del recurso público y estamos en condición de poder

realizar o emprender las acciones de fiscalización de una manera más expedita. Como parte de la planeación también evaluamos el control interno, el control interno es la supervisión y evaluación en control interno por definición es una función que le corresponde más bien a los órganos internos de control sin embargo por norma internacional y también el acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas del sistema Nacional Anticorrupción los órganos internos de control realizan esa evaluación, a nosotros nos sirve revisar el control interno porque nos ayuda a determinar la naturaleza la extensión y la oportunidad de los procedimientos de auditoría que vamos a aplicar que son cuestiones eminentemente técnicas y también nos permite conocer el ambiente de control y por ende nosotros si detectamos alguna digamos alguna debilidad, pues poner énfasis en ello en nuestras revisiones, la ejecución pues es todo el proceso de revisión que nosotros realizamos a base de muestreos, de pruebas selectivas, ya que la Auditoría por definición es eso, es una revisión a base de muestreo y los criterios que se utilizan para determinar las muestras de auditoría, pues son nichos, fundamentalmente nosotros consideramos los montos de inversión en las partidas generales, en las partidas específicas, consideramos también la naturaleza de las operaciones, consideramos también como elementos para la planeación de la ejecución de las revisiones, pues la experiencia que tenemos en la revisión de las entidades sujetas de fiscalización en ejercicios anteriores, o sea sus antecedentes y finalmente pues la etapa de seguimiento, bueno, de la ejecución deriva la emisión del informe individual que ustedes se van a servir en esta ocasión dictaminar y posteriormente el seguimiento, en aquellos casos en que los informes se hayan determinado observaciones pendientes de solventación, la ley que tiene marcado perfil garantista le permite a las entidades sujetas de fiscalización un periodo adicional de solventación posterior a la presentación del informe individual ante esta soberanía y es una situación que no es privativa del Estado de Tamaulipas, todas las entidades federativas en sus marcos legales particulares tienen este mecanismo que es, si me

permiten la expresión es un espejo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que aplica a los tres poderes de la federación o sea este mecanismo de revisión, de seguimiento posterior al informe individual se encuentra establecido desde la legislación federal. Y bueno aquí hacemos un resumen de las entidades cuyos informes individuales van a proceder a dictaminar hoy, ya ustedes le han dado lectura, son en total 42 entidades sujetas a fiscalización informe a las entidades, son los tres poderes del Estado, 5 organismos autónomos. 33 organismos públicos centralizados estatales, incluidos en ellos un fideicomiso y bueno en las siguientes diapositivas les pasamos la redacción de dichas entidades que aquí ya han sido dadas a conocer, la lectura que han realizado ustedes. Es mi exposición para ustedes en términos generales de lo que es el proceso de fiscalización y estoy a su amable disposición, agradeciéndoles su amable atención.

Secretario: Gracias. Compañeras y compañeros diputados una vez que hemos obtenido los resultados de la cuestión financiera de manera detallada por la Auditoría Superior del Estado, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean hacer uso de la voz o participación con referencia a los 42 informes de Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, correspondientes a la cuenta pública de 2019.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz en cuanto a la información expuesta por la auditoría superior del estado con relación a los 42 informes de auditoría especial para el Gobierno del Estado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Corral.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Corral. Compañeras y compañeros Diputados, integrantes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de esta Diputación Permanente, en primer término quiero agradecer a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en especial al auditor especial Cesáreo Esparza Ham por su participación con respecto a la exposición de resultados de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2019. Ahora bien como es de su conocimiento una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas como órgano de poder en la relativa revisión de la cuenta pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de los recursos de los entes públicos, tanto del Estado como el de cada uno de los Ayuntamientos mediante el proceso de fiscalización que consiste en revisar los informes individuales de resultados y calificar las cuentas de dichos entes, las cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional este Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado para revisar las cuentas en los entes públicos en base a los resultados que emita la Auditoría Superior del Estado, en los informes individuales que entrega este Congreso a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, esa función conlleva a la revisión y calificación de las cuentas públicas e implica la ejecución de un gran número de acciones ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas, de un órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental que cuenta con la personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna. Funcionamiento y resoluciones y que colabora con esta Legislatura para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que la Auditoría Superior del Estado deberá fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes y las entidades estatales y municipales,

entregarle al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las cuentas públicas que reciba dentro de los plazos que señala la ley, dichos informes contemplarán los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. En ese sentido tengo una plena convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado revisar las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; por lo que una vez que nos impusimos del contenido de los informes de resultados, me permito proponer que aprobemos las 42 cuentas públicas, correspondientes al Gobierno del Estado en el sentido que la Auditoría Superior, informa. En ese sentido me permito referir que el trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado cumple con los criterios legales y los principios rectores del proceso de fiscalización, el cual se encuentra apegado a las normas internacionales de auditoría, de los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Gracias Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Yo quisiera que mi discurso estuviera enfocado en el mismo sentido del compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández quienes también cabe hacer mención Presidente de la Comisión de Auditoría de este Congreso del Estado que es el máximo órgano de fiscalización en nuestro Estado. Es muy cuestionable la premura con la que se entregaron estos informes y bueno ahorita me estoy enterando que yo los tengo porque los solicité en CD, pero hay compañeros Diputados que no los tienen; entonces es muy lamentable que no se entregue la información que se va a discutir, que también para decirlo claro yo tengo este legado de bastantes hojas, a las once y media que llegué hoy y bueno para ahorita pues ustedes dirán si es factible discutir aquí esto que se va a dictaminar, creo que eso compañero Presidente de la Comisión

es algo muy grave, esto es una burla, no sólo para los Diputados sino para la ciudadanía que deposita la confianza en nosotros y que una de las principales funciones de nosotros como Diputados es la fiscalización, no habría ahorita mucho que discutir lo que pude aquí en la sesión estar revisando y analizando pues lo voy a comentar, ese es el primer punto. Veo compañero Presidente de la Comisión que Oficialía de Partes recibió estos informes el 19 de febrero del 2021 que supongo que es compañero Cesáreo cuando ustedes lo hicieron llegar a este Congreso el 19 de febrero; mi pregunta entonces es Presidente de la Comisión por qué se entregan hasta hoy y entregan entre comillas hasta hoy agosto, por qué guardaron estos informes seis meses, ¿por qué se toman ese atrevimiento, de dónde sacan tanta irresponsabilidad para no entregar esto que corresponde a cada uno de los diputados para que con toda tranquilidad lo analice y pueda emitir un juicio, aquí está, no miento, aquí está por Oficialía de Partes, febrero 19 y hasta hoy se entregan en CD cuando han de ustedes entender que ya muchos aparatos ya no leen CD, entonces eso también habría que considerarlo. Otro punto que quiero señalar, es que siempre lo he dicho compañeros nos vemos mal, somos un Congreso integrado por 36 Diputadas y Diputados y no queda mal solamente el Presidente de la Comisión de Auditoría, quedamos mal todos, con la premura con la que se está entregando esto, tal parece o el mensaje que le estamos dando al pueblo, es que queremos encubrir estas cuarenta y tantas cuentas que hoy se van a dictaminar y a la que usted Presidente hace la invitación para que se dictaminen a favor, creo que es una gran grave irresponsabilidad invitar a que se vote a favor, porque el mensaje que damos es encubrir, una de nuestras funciones principales que es la fiscalización, no olviden eso. Por otro lado yo pregunto, 6 meses esto guardado cuando los compañeros de la Auditoría Superior del Estado, aquí por ejemplo al Congreso se vino a fiscalizar al Congreso el 11 de diciembre y emitió la Auditoría Superior del Estado su informe tres meses después, tuvo tres meses para analizar la información y a nosotros se nos entrega ahorita para dictaminarlo

ahorita, creo que es una falta de responsabilidad, de ética y una falta al pueblo; entonces creo que esto apena muchísimo, no tendría mucho que comentarle compañero, no tendría mucho que comentarle compañero Cesáreo por lo que ya dije, lo que sí me saltó a la vista es que pues no hay recomendaciones, ojalá yo quisiera que si esto lo analiza con tiempo otro despacho pudiera tener el mismo resultado en el resumen que ustedes entregan que dice que no amerita generar acciones subsecuentes, que tal pareciera que hicieron copy page, que copiaron y pegaron, porque todos estos, llegue como a la mitad y como a la mitad solamente un ente tiene recomendaciones mínimas, todos los demás dice no amerita generar acciones subsecuentes, lo que me hace pensar que copiaron y pegaron y bueno no tendría nada más que hacer, viene muy poca información en números no, me estoy enterando ahorita que hace 8 días se entregó un disco con el informe detallado, no tengo ese disco tampoco, podría emitir información, luego entonces creo que es una falta grave de este Congreso que no hay manera de justificar nada de lo que aquí ha sucedido, yo le ruego compañero Cesáreo que si usted tiene ese disco, esa información ahorita me lo haga llegar con la información completa y detallada y que no me vayan a responder como hace un año que esa información ya la entregaron al Congreso, porque usted se dará cuenta que este Congreso no nos lo hace llegar a los Diputados. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Si bueno compañeros voy a ser breve, mi participación es para apoyar a mi compañera Edna, le mandé un mensaje por ahí a la Secretaria que me asignaron y me dice que el viernes le dieron esta información y digo bueno un CD, desconozco que más información tenga por ahí y pues en resumidas cuentas una información en esas fechas, pues a nosotros no nos sirve. Decía la compañera que es una falta de respeto a los Diputados y yo le abono un poco más, no es un falta de respeto a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputados, es un insulto a las y los ciudadanos, con esta premura, con esa información, yo creo que el Contador Cesáreo Esparza más bien pudo haber estado sentado aquí en febrero no en estas fechas, con todo respeto, repito es un insulto a quienes representamos, porque a nosotros no nos extraña la forma en que nos tratan, nos han faltado al respeto toda la Legislatura, de esta misma manera y en otros temas, pero bueno en cuanto a la votación que podamos emitir, pues tenemos que votar en contra desconocemos de la forma en que el Contador aquí nos da esa información pues no nos dice más que es parte de la Auditoría es todo lo que le entiendo yo, no hay información clara son 42 informes para que nos haya llegado el viernes esta información y además todavía no la tenemos en nuestras manos, la compañera al menos tiene ahí este esa información, al menos ella ya la tiene ahí aunque haya sido ahora, nosotros no tenemos más que ese CD. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado al no haber más participaciones.

Diputada Edna Rivera López. Perdón compañero, yo quisiera que el compañero Cesáreo respondiera a las precisiones que yo hice.

Presidente: Adelante.

C.P. Cesáreo Esparza Ham. Muchas gracias, le agradezco Diputada que me otorgue la oportunidad de hacer algunas precisiones. Cuando explique hace un momento el proceso de fiscalización quise dejar en el ánimo de ustedes que nosotros realizamos el trabajo en una línea de tiempo, no la realizamos en 2 días o en una semana, nos lleva tiempo realizar las revisiones en el área a mi cargo dentro de lo que es Poder del Estado, que es la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, tengo a mi cargo aproximadamente 40 personas entre auditores, personal de apoyo con diferentes perfiles profesionales y todos los días realizamos el trabajo de fiscalización que de acuerdo a la ley y de acuerdo a las normas técnicas internacionales que no emitimos nosotros, que no invente yo y que no elabore yo, llega a sus manos o sea lo que la ley

establece las normas técnicas que del trabajo que nosotros realizamos emitimos un informe que le entregamos a esta soberanía, después de que nosotros entregamos los informes, lo demás es trámite interno sobre lo cual yo no me puedo pronunciar por el respeto que merecen todos ustedes verdad, esa es una parte. La otra parte y yo entiendo que quizá con motivo de que apenas está leyendo me pareció tiene los informes verdad, si, aprecia por ahí que en la revisión de este Congreso iniciamos en diciembre no, no, en diciembre se llevó a cabo la reunión de resultados preliminares nosotros iniciamos la revisión de toda la información de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio, en lo que podemos porque mientras estamos terminando la revisión del ejercicio anterior, cuyo informe tenemos que entregarle a ustedes en febrero, es decir en el caso del Congreso, nosotros emitimos un oficio en esa fiscalización en el mes de enero de 2020 y la revisión de la cuenta pública de lleno, la realizamos hasta que es presentada, el plazo es el 30 de abril, recordaran ustedes que con motivo de la situación que prevalece desde el año anterior que fue recibida no me acuerdo en que fecha aquí pero nosotros la recibimos poco después de la época en que normalmente lo hacemos, pero a pie juntillas, le aseguro, les aseguro a todos ustedes que nosotros no iniciamos la revisión en diciembre, disculpen ustedes y lo digo con todo respeto y en defensa si me es válida la expresión y el término de todos mis compañeros que trabajos la Auditoría no hacemos revisiones por encima verdad, ni la realizamos de un día para otro, es cierto que tenemos limitaciones de recursos, por ejemplo personal de recursos humanos es una realidad y yo creo nadie de quienes estamos aquí lo ignoramos no obstante ello tengan ustedes la plena seguridad que todos mis compañeros y el de la voz con todo respeto se los digo trabajamos intensa y arduamente para poder cumplir en tiempo con la entrega de los informes. Cabe mencionar que el año pasado con motivo de la pandemia, trabajamos en jornadas escalonadas o sea una parte de mi personal trabajaba lunes y martes una semana y los otros lunes miércoles y viernes y la siguiente semana de viceversa, si cuidando la salud de nuestros compañeros no hubo

modificaciones, no hubo definimiento en el plazo para la entrega de los informes individuales, quedo igual nosotros tuvimos que hacer el mismo trabajo que realizamos en menos tiempo. Pues yo únicamente les pido que consideren eso, respecto del cd que menciona con información francamente no sé, lo que a nosotros nos corresponde entregar a esta soberanía son los informes individuales, el cd que menciona lamento verdad decirle que desconozco de que se trata verdad pienso yo que es algo de la cuestión interna de ustedes. Estamos para servirles y tengan la plena seguridad que nosotros hacemos nuestro trabajo apegados a la ley y sujetos a rigurosos y lineamientos técnicos que le reitero no son estatales, no son nacionales si no que son de índole internacional, si porque también hay organizaciones nacionales e internacionales que avalamos su trabajo como toda en fiscalización superior a parte de la que realiza esta Soberanía a través de la Comisión de Vigilancia, con todo respeto es lo que puedo manifestarles y les agradezco su fina atención.

Presidente: Gracias Contador, tiene la voz el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Perdón este que lástima que la Diputada Rivera López, utilice la defenestación para calificar el trabajo que se lleva a cabo en la Auditoría Superior del Estado, no tengo un año ni dos, tengo 5 como Presidente de esta Comisión Diputada, lástima que usted utilice el protagonismo político para hacer quedar mal a esta Legislatura, a esta Comisión de la cual Usted forma parte, si de una forma u otra tuvo tiempo, en los diversos meses de estos 5 años, de visitar al Auditor Superior y de visitar a Cesáreo, de visitar también a la Auditora Aurora y de esa forma se hubiera enterado del trabajo que llevan a cabo ellos, falta personal, falta mucho personal para llevar a cabo si se quisiera revisar cada documento que sale de la cada Secretaría, de cada OPD, de cada municipio señores con lo que tiene y con lo que cuentan no acaban si, que lastima que se hace esto a pie juntillas, y que se hace sobre las rodillas porque así se dio a demostrar, sí que la Diputada

Edna utilice este tipo de argumentos y vuelvo a repetir de defenestre una actividad si, profesional, adecuada, apegada a todos los parámetros contables que se utilizan en esta Auditoría, más presupuesto se necesita para personal, más presupuesto se necesita si para los auditores que tengan que ir a los municipios, ustedes saben lo que es cuando un auditor va a un municipio donde hay muy riesgo de balaceras y eso que los corren, verdad que no, entonces si lo creo que deben de tomar en cuenta todos ese tipo de circunstancias el día 6 de este mes, el viernes entregaron los documentos en cada oficina y si quisieron pasar muy buen fin de semana y no revisaron los documentos hasta ahora le dicen que no fueron recibidos, pues lo siento mucho está la Licenciada Aceves que tiene la información donde se recibió por parte de cada secretaria de que los Diputados donde se mandó esa información. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias

Diputada Edna Rivera López. Me permite compañero.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Gracias, No se notan Diputado los 5 años que tiene, no se notan los 5 años que dice usted tener al frente de esta Comisión, y le voy a decir que no se notan porque sus mismas palabras, perdón me a permitir hablar, gracias, le digo que no se notan porque dice Usted que visitó la Auditoría Superior y usted no está solo en la Comisión de la Auditoría. No tuvo a bien usted invitar a ninguno de los miembros, porque yo soy miembro de esa comisión de la Auditoría y nunca recibí ninguna invitación de usted, ni muchísimo menos recibí un informe de esos recorridos que usted fue a hacer. Entonces no venga a presumir aquí de experiencia, que seguimos con lo mismo, no me interrumpa por favor, ahorita que yo termine le damos la palabra. Compañero Secretario ponga orden por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Adelante compañera tiene la palabra.

Diputada Edna Rivera López. Gracias, les decía que no nos invitó y efectivamente más presupuesto hace falta en todos estos entes que estamos ahorita analizando en los tres poderes hace falta más presupuesto, pero sobre todo hace falta más presupuesto para el pueblo. Por eso la importancia de hacer una real fiscalización de estos recursos. Yo no tendría por qué mentirles y tengo una compañera secretaria muy eficiente, muy responsable que hasta el momento ha hecho un trabajo impecable y yo no creo, que si ella recibió esa información en cd el día que mencionan, no me la hubiese dado o no me hubiera comunicado. Hasta hoy que yo me enteré que estaba esta información y que por favor la buscara. Entonces aplique esa experiencia compañero Presidente de la Comisión para asegurarse usted de que la información nos llegue a la mano a todos los Diputados. Porque la responsabilidad que tenemos con el pueblo, es mucha; compañero Contador Cesáreo, yo manejé la fecha del 11 de diciembre porque veía aquí que la auditoría valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información en la reunión de trabajo celebrada el 11 de diciembre, de ahí yo me basé, entiendo lo que usted dijo, lo comprendo y bueno tal vez sea esta una última reunión en la que fueron varias, estoy entendiendo, hubo varias reuniones a las que también quiero mencionar que cuando se fiscalizó aquí al Congreso del Estado, supongo que el compañero Presidente de la Auditoría estuvo presente en la fiscalización que se le hizo a este Congreso del Estado y tampoco fuimos invitados los demás miembros de este Congreso. Yo le pregunto a usted compañero Cesáreo, puesto que la fiscalización no es un acto de fe, como usted bien lo dijo, es un acto de leyes y de obligaciones. Yo le pregunto a usted, si ya entregaron ustedes como auditoría el informe detallado de la cuenta pública aquí a este Congreso, es cuanto gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada, adelante contador.

C.P. Cesáreo Esparza Ham. Gracias señor Diputado, si gracias Diputada, efectivamente es lo que usted tiene en sus manos, son las que tienen en sus manos, son los informes individuales, la ley establece que de la fiscalización de la cuenta pública derivarán digamos, clases de informes que debemos entregar. Uno es el informe general y los otros son los informes individuales que se emiten por cada una de las entidades de fiscalización, sujetos de fiscalización, que son los que usted tiene en sus manos.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias y el general ya se entregó también.

C.P. Cesáreo Esparza Ham. Se entrega, es el mismo plazo, se entregan todos en el mismo plazo.

Diputada Edna Rivera López. Compañero Presidente de la Comisión, me puede hacer entrega de este informe general.

Diputada Esther García Ancira. Cuando fueron entregados, perdón.

C.P. Cesáreo Esparza Ham. En febrero.

Diputada Edna Rivera López. Igual que estos, el 19 de febrero.

Diputada Esther García Ancira. Voy a hacer nada más una aclaración Diputado Hernández, yo no decidí pasar bien en fin de semana, yo pasé el fin de semana viajando para acá, entre una carretera donde hay desaparecidos diariamente, yo no dejé de leer el cd, porque para empezar cuando lo habrían tenían que mandar rodando porque me lo dejaron el viernes, cuando yo aquí estuve el miércoles, pudieron haberme entregado ese cd el miércoles y habérmelo llevado a mi casa, y leerlo. Antes de emprender el viaje, de 500 kilómetros para llegar hasta acá, porque yo no traigo chofer, ni traigo guardaespaldas, yo viajo sola. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Al no haber más participaciones y una vez analizados los Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, procederemos a la votación correspondiente, por lo que, me permito proponer votemos de manera nominal, es decir, levantando su mano y que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Informes, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día. Al efecto, pido a los Diputados y Diputadas, manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de esta Presidencia y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy bien, Joaquín Antonio Hernández Correa, a favor de los dictámenes de la cuenta pública 2019, del 14 al 55 del orden del día.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Marta Patricia Palacios Corral, a favor de los dictámenes de la cuenta pública del 2019 del 14 al 55 conforme a la información otorgada por la Auditoría Superior.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Florentino Arón Sáenz Cobos, y dictaminación del punto 14 al 55 del orden del día, a favor.

Presidente: Gracias compañero.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. En contra de los dictámenes del 14 al 55 del orden del día. Eliud Oziel Almaguer Aldape, de MORENA.

Diputada Esther García Ancira. Diputada Esther García Ancira, en contra de los dictámenes del 14 al 55, por falta de tiempo para informarme.

Diputado Gerardo Peña Flores. Diputado Gerardo Peña Flores, a favor de los dictámenes del 14 al 55 de la cuenta pública 2019.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Rigoberto Ramos Ordóñez, a favor de los dictámenes del 14 al 55 de la cuenta pública presentados.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida los Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, han sido **aprobados**, por **5 votos a favor**, **2 votos en contra**; y **0 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de Dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y un minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el 10 de agosto a las 11:00 de la mañana. Es cuanto compañeros, muchas gracias.